

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción	1 00 —
Idem oficiales id. id.	0 90 —
Idem particulares	1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.	
A particulares, 60 céntimos.	

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

En Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Ruiz (Carmelo), Rodríguez (Esteban) y Ramírez (Tomás), domiciliados últimamente en Justiniano, 6, y Lavapiés, 29, 2.º, respectivamente, los dos primeros, y se ignora el domicilio del tercero, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para prestar declaración como testigos, en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 616-921.

Madrid, 24 de marzo de 1922.

V.º B.º

José Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.018) (B.—493)

Fritz W. (Stile), natural de Bochum Vesfalia (Alemania), de estado casado, profesión empleado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Velázquez, 30, procesado por estafa a D. Miguel Fontela Campomanes, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 8 de abril de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.092) (B.—492)

Cuesta Vigil (Leocadio), natural de Sotodosos (Guadalajara), de estado soltero, profesión conductor de tranvías, de veintinueve años de edad, hijo de Zacarías y de Damiana, domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 8, segundo, procesado por daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 29 de marzo de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.061) (B.—494)

Galván Vázquez (José María), mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alcalá, 147, segundo, procesado por estafa a la casa «Automóvil Salón», sumario 111-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.075) (B.—502)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el sumario que se instruye por asesinato contra Luis Fernández Martínez y seis más, se cita por medio del presente a José María Astrain, de veintiséis años de edad, casado, comisionista, que dijo vivir en la calle de la Abada, 6, 2.º; Higinio Moya González, de diez y nueve años de edad, soltero, chauffeur, que dijo vivir en la calle de la Madera, 7, y Francisco Cerdá Salván, natural de Crevillente, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de las Infantas, 38, tienda, a fin de que den-

tro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de practicar las diligencias acordadas por virtud del sumario al principio indicado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican sin justa causa que se lo impida, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina.

Madrid, 28 de marzo de 1922.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Lodo. Felipe de Sande.

(B.—544)

Rodríguez Bergantinos (Juan María), que usa también el nombre de Juan Rodríguez López, natural de Viduero (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Ramón y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Pez, 6, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para llevar a efecto una diligencia de careo solicitada por el Ministerio Fiscal y acordada por la Sala.

Madrid, 29 de marzo de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 1.062) (B.—496)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Esteve Soriano, natural de Yecla (Murcia), hijo de Evaristo y María, de veintiocho años, soltero, sastrero, con domicilio en la calle de Atocha, núm. 43, piso 2.º, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juz-

gados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario que se le sigue por estafa bajo el núm. 219-921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de enero de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 1.025) (B.—489)

INCLUSA

Martínez Valderas (José), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Jesús y María, número 29, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, en Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por lesiones instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 1.º de abril de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.

(B.—497)

Ruiz Gómez (Daniel), domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas

las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 1.º de abril de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—498)

Atelo Blanco (Josefa), domiciliada últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaria del Sr. Angulo, para hacerla una notificación en causa por hurto instruída contra la misma; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 31 de marzo de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—499)

Pazos (Juan), domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaria del señor Angulo, para hacerla una notificación en causa por hurto instruída contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararlo el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 1.º de abril de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—500)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en siete del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Hilario de Mendieta y Ugarte, subrogado en el lugar y derechos de D. Francisco López de Oro contra D. Julián Urontía y Molina, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, en precio de quince mil pesetas fijado para este fin por las partes, de la siguiente

Participación de fincas:

Sexta parte proindiviso de una casa situada en esta Capital, distrito hipotecario del Norte, y su calle de Gravina, señalada con el número diez y siete moderno, parte del uno antiguo, de la manzana trescientas siete, que comprende una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y cinco pies, equivalentes a doscientos veinte metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados; y linda: por la derecha, con la casa número diez y nueve de la misma calle de Gravina, propia de D. Juan Pérez Cal; por la izquierda, con la número quince de la propia calle, pro-

pia del Sr. Conde de Cheste, con la que también linda por el testero.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de mayo próximo, a las once, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas quince mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que al que no acepte estas condiciones no le será admitida la proposición, habiendo de consignarse el total del precio del remate, dentro del plazo de ocho días, una vez aprobada la subasta.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(A.—293)

Barba Díaz (Juan Mannel), natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Félix y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 63, principal, procesado por hurto en causa núm. 592-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaria de D. Juan García Inés.

Madrid, 28 de marzo de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(Núm. 1.059) (B.—495)

Ilmo. Sr.: Ruego a V. S. I. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que por los agentes de su autoridad se practiquen las más activas diligencias para la busca y presentación en este Juzgado de Luis Montojo Rodríguez, natural de Salamanca, hijo de Agustín y Rosario, de treinta y tres años, y vive Ronda Segovia, 19, esperando me participe el resultado de las gestiones que se practiquen a la mayor brevedad posible; pues así lo he acordado en sumario que instruyo por estafa.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Licenciado Juan García Inés.
Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.
(Núm. 1.104) (B.—504)

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Angel Valle Casarrubios, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Encarnación, de treinta y seis años de edad, soltero, encuadrador, vivió en la calle del Amparo, número 61, piso principal; es de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y vertía traje claro en buen uso, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión e ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que se le ha impuesto en la causa seguida por estafa con el número 176 de 1918; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las antes referidas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 5 de abril de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 1.103) (B.—507)

PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín Trapero Córdoba, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de León e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, núm. 15 duplicado, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa instruída con el núm. 710 de 1918, por riña tumultuaria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo

pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 28 de marzo de 1922.

Miguel Hernández.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(Núm. 1.021) (B.—486)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Custodio Moreno Rubio, de diez y ocho años de edad, soltero, mecánico, con domicilio en la calle de Diego de León, 25, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de marzo de 1922.

Miguel Hernández.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(Núm. 1.023) (B.—486)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Teresa Herráiz de la Torre, natural de Madrid, de estado viuda, de profesión sus labores, de sesenta años de edad, hija de Francisco y Luisa, domiciliada últimamente en la calle de Magallanes, 14, piso 4.º, como comprendida en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo

pongan a mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 28 de marzo de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante,

(Núm. 1.022) (B.—487)

UNIVERSIDAD

Díaz Carralero (Ana), domiciliada últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 4, comparecerá, en término días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para practicar una diligencia en causa por daños en la casa de la calle de Bravo Murillo, 15, instruída por la Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 30 de marzo de 1922.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 1.038) (B.—511)

Ibáñez (Francisco), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para prestar declaración en causa por daños instruída por dicho Juzgado y Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 1.º de abril de 1922.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 1.090) (B.—510)

HUELMA

González Escuin (Leonardo), natural de Jabuga, ignorándose su domicilio y demás circunstancias, procesado por el delito de atentado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huelma, en el término de diez días, a ser reducido a prisión por dicha causa; apercibido que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Huelma, 14 de marzo de 1922.

El Juez de instrucción,

Firmado.

(Núm. 992) (B.—478)

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry o Iñiguez, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la madrugada del 18 del actual, a Agustín Isabel Gómez, vecino de San Sebastián de los Reyes, por lo que se instruye sumario con el número 41 de 1922, y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaron su legítima adquisición.

Señales de las caballerías.

Una mula de quince años, alzada regular, negra, con una rozadura en el costillar izquierdo, celpo superior al blanco.

Otra mula negra, de nueve años, dos dedos sobre la marca, rozadura en el costillar izquierdo, samba y le falta un callo de la herradura del pie izquierdo.

Dado en Colmenar Viejo, a 22 de marzo de 1922.

El Secretario,

Diego Sánchez.

(Núm. 1.015)

Delegación de Hacienda DE MADRID

Abogacía del Estado

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a don F. Guillén Pérez, que se le pone de manifiesto en esta oficina, durante el plazo de quince días, el expediente que se tramita a su instancia contra los herederos de D. Marcelino Cortés, por no haber satisfecho el impuesto de Derechos reales, para que pueda alegar y probar cuanto estime oportuno a su derecho.

Madrid, 25 de marzo de 1922.

El Abogado del Estado Jefe,

P. S.

S. Martínez Surede.

(Núm. 1.084 a)

Por el presente anuncio se hace saber a doña Petra Guerrero Comendador, cuyo domicilio se ignora, que en esta oficina se tramita expediente a instancia de don F. Guillén Pérez, denunciando no haber satisfecho el impuesto de Derechos reales por la herencia de D. Marcelino Cortés, y que se le concede el plazo de quince días para que se persone en el expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

Madrid, 25 de marzo de 1922.

El Abogado del Estado Jefe,

P. S.

S. Martínez Surede.

(Núm. 1.084 b)

Por el presente se hace saber a don Francisco Noguera Hermosa, que durante el plazo de quince días, se le pone de manifiesto en esta Oficina el expediente que se tramita a instancia de D. José Noguera, sobre ocultación de bienes al impuesto de Derechos reales, por la herencia de D. José Noguera Castellano, a fin de que pueda alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

Madrid, 25 de marzo de 1922.

El Abogado del Estado Jefe,

P. S.

S. Martínez Surede.

(Núm. 1.083)

Por el presente se hace saber y se requiere a doña María del Rosario Colomé, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de quince días presente en esta Abogacía la escritura de aceptación de herencia de doña María Salomé y Sáez, otorgada ante el Notario de esta Corte D. Darío Bugallal en 6 de diciembre de 1915, para

unirla al recurso de alzada por Derechos reales.

Madrid, 25 de marzo de 1922.

El Abogado del Estado Jefe,

P. S.

S. Martínez Surede.

(Núm. 1.085)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución de Utilidades. — Año de 1921-22.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 1.ª y 5.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 11 de abril de 1922.

El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparici.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría. — Elecciones

Listas ultimadas y rectificadas de los Sres. Concejales y de cientos mayores contribuyentes por los conceptos de territorial y subsidio, que pueden tomar parte en las elecciones de compromisarios para Senadores, las cuales se fijan al público en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de la Ley para la formación y elección del Senado, de 8 de febrero de 1877.

Señores Concejales

- Alberca Mazuecos—D. Francisco Antonio
- Alvarez Herrero—Eduardo
- Alvarez Rodríguez Villamil—Francisco
- Alvarez Arranz—José
- Araquistain Quevedo—Luis
- Arribas Turull—Enrique María
- Asprón Sánchez—José
- Bustillo Ortiz—Gerardo
- Calzado Aroca—Alvaro
- Camacho Moya—José
- Cordero Pérez—Manuel
- Cortés Muiñera—José
- Cubero Rodríguez—Angel
- Díaz Agero y Ojento—Prudencio
- Farga García—Nicolás Leopoldo
- Fernández Canela y Martínez—José
- Fernández García—Valentín
- Figueroa y Alonso Martínez—Alvaro
- Fraila Yuste—Enrique
- García de Vinuesa—Isidoro
- García Cernuda—José
- García Miranda—Juan Manuel

- García Revonga—D. Juan
- García Cortés—Mariano
- López Baeza—Antonio
- López Doriga—Luis
- Marcos Manelón—Jenaro
- Martín Martín—Eustaquio
- Maura Sales—Manuel
- Navarro Enoiso—José
- Nicoli Nizza—Faustino
- Noguera Rodríguez—Emilio
- Onís López—Luis
- Palomero Sanz—Gregorio Simeón
- Plaza Carranque—Pedro
- Roglero Bustillo—Emilio
- Rivero Miranda—Ramón del
- Rodríguez González—Manuel
- Román Rodríguez—Hilario
- Ruimonte Vaquero—Felipe
- Saborit Colomer—Andrés
- Sánchez Baytón—Francisco
- Saornil Lorenzo—Eleuterio
- Serrán y Ruiz de la Puente—José
- Serrano Jover—Alfredo
- Silva Jiménez—Francisco
- Tato Amat—Miguel

Señores contribuyentes

Número de orden, nombres y apellidos, domicilios y cuotas.

- 1.—Excmo. Sr. Conde de Romanones, paseo de la Castellana, 24, 50.000 pesetas
- 2.—Excmo. Sr. Duque de Tovar, Monte Esquinza, 2, 48.000 ídem
- 3.—Excmo. Sr. Marqués de Montalba, paseo de la Castellana, 17, 45.000 ídem
- 4.—Sr. D. Julián Calvo, Carmen, 6 y 8, 43.386 ídem
- 5.—Excmo. Sr. Conde de Tinat, Ayala, 21, 43.000 ídem
- 6.—Excmo. Sr. Conde de las Almenas, Serrano, 31, 40.000 ídem
- 7.—Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, María Molina, 17, 39.741 ídem
- 8.—Excmo. Sr. Duque de Alaudia, Barquillo, 8, 35.000 ídem
- 9.—Sr. D. Antonio Alejandro Hervás, paseo del Prado, 18, 34.656 ídem
- 10.—Sr. D. Teodoro Galvache Martínez, Mayor, 85, 31.291 ídem
- 11.—Sr. D. Enrique García Calamarite, Marqués de Cubas, 5, 30.000 ídem
- 12.—Sr. D. Luis de la Mata Martínez, Alcalá, 102, 30.000 ídem
- 13.—Sr. D. Segundo Sánchez Torres, plaza Colón, 3, 29.700 ídem
- 14.—Sr. D. José Martí Prats, Felipe V, 4, 29.326 ídem
- 15.—Sr. D. José Rivera Urriaga, paseo de Recoletos, 37, 27.993 ídem
- 16.—Sr. D. Salvador García Noblejas, Recoletos, 6, 25.000 ídem
- 17.—Sr. D. Alberto Merio, Velázquez, 47, 24.660 ídem
- 18.—Sr. D. Tadeo López, Alcalá, 118, 24.000 ídem
- 19.—Excmo. Sr. Duque de Arión, paseo de la Castellana, 7, 24.000 ídem
- 20.—Sr. D. Ignacio Sancho, Velázquez, 11, 23.276 ídem
- 21.—Sr. D. Antonio Basagoiti Artola, Lealtad, 11, 23.088 ídem
- 22.—Excmo. Sr. Duque de Almodovar, Núñez de Balboa, 19, 22.000 ídem

- 23.—Sr. D. Manuel Sánchez Blanco, Alcalá, 41, 21.786 ídem
- 24.—Sr. D. Felipe Ruiz de Velasco, Mayor, 11 y 13, 21.312 ídem
- 25.—Excmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter, Parquillo, 15, 21.000 ídem
- 26.—Sr. D. Rafael Sánchez Cuenca, Avenida del Conde de Peñalver, 11, 21.000 ídem
- 27.—Sr. D. Ramón Sáiz de Carlos, Serrano, 28, 21.000 ídem
- 28.—Sr. D. Guillermo Benito Rollant, Goya, 25, 20.810 ídem
- 29.—Sr. D. Valentín Céspedes Céspedes, Atocha, 45 y 47, 20.800
- 30.—Sr. D. Luis Bruguera, plaza Isabel II, 7, 20.711 ídem
- 31.—Excmo. Sr. Marqués de Linares, Lista, 37, 20.710 ídem
- 32.—Excmo. Marqués de la Torrecilla, Peligros, 2, 20.645 ídem
- 33.—Sr. D. Victoriano Hernando, María Pineda, 2 al 8, 20.415 ídem
- 34.—Sr. D. Vicente Cristeto Romero, Príncipe de Vergara, 14, 20.414 ídem
- 35.—Excmo. Sr. Conde de Villapardierna, paseo Recoletos, 2, 20.000 ídem
- 36.—Sr. D. Marino Sáinz O. de Urbina, Alcalá, 12, 20.000 ídem
- 37.—Sr. D. Matías Cabezón, Hileras, 12, 19.660 ídem
- 38.—Sr. D. Benjamín Ochoa, Arrieta, 8, 19.096 ídem
- 39.—Sr. D. Patricio Pereda, Audiencia, 3, 19.020 ídem
- 40.—Sr. D. José S. Ginés, Serrano, 25 triplicado, 18.947 ídem
- 41.—Sr. D. Benito Chavarri, San Lucas, 8, 18.710 ídem
- 42.—Sr. D. Salvador Raventós, Mayor, 42, 18.444 ídem
- 43.—Sr. D. Pedro Clave, D. Ramón de la Cruz, 69, 18.000 ídem
- 44.—Sr. D. José Gurrí Fons, Princesa, 22, 17.808 ídem
- 45.—Sr. D. Luis Ocharan, paseo del Cisne, 7, 17.541 ídem
- 46.—Sr. D. Saturnino Calderón Ceruele, Puerta del Sol, 5, 17.498 ídem
- 47.—Sr. D. Enrique Peña Romillo, Arenal, 6, 17.448 ídem
- 48.—Sr. D. Demetrio Palazuelos, Alcalá, 62, 17.425 ídem
- 49.—Sr. D. Manuel González Longaria, Juan de Mena, 9, 17.204 ídem
- 50.—Sr. D. Pablo Moreno, Mayor, 37, 16.924 ídem
- 51.—Sr. D. Tomás Allende Alonso, Mayor, 78, 16.500
- 52.—Excmo. Sr. Conde de Torrejón, Villanueva, 5, 16.400 ídem
- 53.—Sr. D. Ricardo Hernández, Aysala, 3, 16.271 ídem
- 54.—Excmo. Sr. Marqués de Bolaños, Villanueva, 14, 16.235 ídem
- 55.—Sr. D. Claudio Pardo Valcárcel, Atocha, 57, 16.000 ídem
- 56.—Sr. D. Vicente Martínez Pinillos, General del Vall, 18, 16.000 ídem
- 57.—Sr. D. Ezequiel Selgas, Jorge Juan, 6, 15.800 ídem
- 58.—Sr. D. Carlos Prats, Arenal, 8, 15.584 ídem

- 59.—Sr. D. José María Palacios, Zurbano, 37, 14.912 ídem
- 60.—Sr. D. Rafael Mugnizo, paseo de la Castellana, 12, 14.880 ídem
- 61.—Excmo. Sr. Marqués de Valderrazo, Hortaleza, 67, 14.800 ídem
- 62.—Excmo. Sr. Marqués de Ambago, Lagasea, 86, 14.522 ídem
- 63.—Sr. D. Joaquín Alcalde Casas, Fuencarral, 47, 14.281 ídem
- 64.—Excmo. Sr. Marqués de Larios, paseo de la Castellana, 16, 14.000 ídem
- 65.—Sr. D. Mariano Lanuza, Sagasta, 16, 13.580 ídem
- 66.—Sr. D. Mariano Calvo Maltrana, Lista, 10, 13.525 ídem
- 67.—Sr. D. Ramón Espino, Pontejos, 15, 13.470 ídem
- 68.—Excmo. Sr. Conde de Heredia Spinola, M. Duero, 7, 13.000 ídem
- 69.—Sr. D. Mariano Sanz Hernando, Alcalá, 12, 12.866 ídem
- 70.—Sr. D. Florentino Azpeitia, Príncipe de Vergara, 23, 12.800 ídem
- 71.—Sr. D. Angel Gómez Rodolfo, Montalbán, 15, 12.800 ídem
- 72.—Sr. D. Manuel Mitjans, Barquillo, 3 duplicado, 12.619 ídem
- 73.—Excmo. Sr. Conde de Villagonzalo, San Mateo, 17, 12.600 ídem
- 74.—Excmo. Sr. Duque de Fernán Núñez, Santa Isabel, 42, 12.507 ídem
- 75.—Sr. D. Enrique García de la Rasiña, Pez, 6, 12.400 ídem
- 76.—Excmo. Sr. Duque de Luna, Zorrilla, 12, 12.340 ídem
- 77.—Sr. D. Isidoro Villota de la Presilla, Velázquez, 72, 12.200 ídem
- 78.—Sr. D. Manuel Girona, Fuencarral, 117, 12.097 ídem
- 79.—Sr. D. Antonio Velázquez, Serrano, 106, 12.000 ídem
- 80.—Excmo. Sr. Marqués de Torrelaguna, Alcalá, 103, 12.000 ídem
- 81.—Sr. D. Salvador Muntan, Atocha, 4 triplicado, 11.710 ídem
- 82.—Sr. D. José Eduardo Valle, Sal, 2 al 8, 11.635 ídem
- 83.—Sr. D. Manuel Pradillo, Arenal, 22 duplicado, 11.576 ídem
- 84.—Excmo. Sr. Marqués de Perales, Magdalena, 12, 11.275 ídem
- 85.—Sr. D. Julián Muñoz Miguel, Prado, 4, 11.009 ídem
- 86.—Sr. D. Andrés Pereda Pereita, Esparteros, 11, 10.983 ídem
- 87.—Sr. D. Pedro Díaz de Rivera, Núñez de Balboa, 19, 10.949 ídem
- 88.—Sr. D. Tomás Bernete Udaeta, Miguel Angel, 9, 10.900 ídem
- 89.—Sr. D. Máximo Fernández Robles, Cervantes, 22, 10.706 ídem
- 90.—Sr. D. Francisco Alvarez R. Villamil, Preciados, 1, 10.636 ídem
- 91.—Excmo. Sr. Marqués de Mariano, S. Jerónimo, 53, 10.450 ídem
- 92.—Sr. D. Eduardo Díaz Otero, Villanueva, 6, 10.400 ídem
- 93.—Sr. D. Antonio Fernández de Linares, Diego de León, 12, 10.300 ídem
- 94.—Sr. D. Vicente Torres, glorieta de Quevedo, 4, 10.000 ídem
- 95.—Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, plaza de Colón, 1, 10.000 ídem

- 96.—Sr. D. Pedro Labat, Serrano, 8, 10.000 ídem
- 97.—Excmo. Sr. Marqués de Ibarra, Monte Esquinza, 4, 10.000 ídem
- 98.—Sr. D. Santiago M. de los Ríos, Zurbano, 55, 9.800 ídem
- 99.—Sr. D. Cristóbal Mezquita, Duque de Rivas, 5, 9.790 ídem
- 100.—Sr. D. Paulino Angulo, Augusto Figueroa, 19, 9.508 ídem
- 101.—Excmo. Sr. Duque de Veragua, San Mateo, 7 y 9, 9.300 ídem
- 102.—Excmo. Sr. Marqués de Santa Lucía de Cochan, Pez, 42-44, 9.242'21 ídem
- 103.—Sr. D. Francisco Traveso, Almagro, 29, 9.004 ídem
- 104.—Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo, Ayala, 4, 9.000 ídem
- 105.—Sr. D. Gustavo Oliver, Argensola, 18, 9.000 ídem
- 106.—Sr. D. José Gómez Acobo, Bárbara de Braganza, 10, 9.000 ídem
- 107.—Sr. D. Edgardo Angulo, Velázquez, 3, 9.000 ídem
- 108.—Sr. D. Timoteo Rojas, plaza de Nicolás Salmerón, 20, 8.923 ídem
- 109.—Sr. D. Julián Aragón, Recoletos, 14, 8.900 ídem
- 110.—Excmo. Sr. D. Manuel Allendesalazar, carrera de San Jerónimo, 38, 8.878 ídem
- 111.—Sr. D. Antonio Hoffmeyer, carrera de San Jerónimo, 3, 8.738 ídem
- 112.—Sr. D. Manuel de la Torre Eguid, Valenzuela, 10, 8.726 ídem
- 113.—Sr. D. Manuel Escribá, plaza de Cánovas del Castillo, 3, 8.644 ídem
- 114.—Excmo. Sr. Duque del Infantado, paseo del Prado, 22, 8.600 ídem
- 115.—Sr. D. Tomás Herrero, Arenal, 22 duplicado, 8.512 ídem
- 116.—Sr. D. Manuel Eguilior, plaza del Angel, 7, 8.490 ídem
- 117.—Sr. D. Modesto Largo, Puerta del Sol, 11 y 12, 8.430 ídem
- 118.—Sr. D. Aurelio Rico Barbier, Guillermo Rolland, 1 duplicado, 8.400 ídem
- 119.—Ilmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper, Martín de los Heros, 13, 8.326 ídem
- 120.—Sr. D. Antonio Olive, Alcalá, 101, 8.274 ídem
- 121.—Sr. D. Benito González del Valle, Juan de Mena, 3, 8.261 ídem
- 122.—Sr. D. Juan García Revenga, Conde de Romanones, 12, 8.125 ídem
- 123.—Sr. D. Fernando Soriano, paseo de la Castellana, 34, 8.120 ídem
- 124.—Sr. D. Juan Horma García, plaza del Príncipe Alfonso, 1, 8.119 ídem.

(Concluid)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Acordado por el Ayuntamiento la cesión de una parcela de los propios de este término, carretera de Guadarrama, para la construcción de cuarteles de las unidades de Instrucción de Caballería y Artillería que le ha sido aceptada por Real orden del Ministerio de la Guerra de veintiséis de sep-

tiembre de mil novecientos veintinueve, y teniendo que adquirir la propiedad de unos enclavados para cederles al Ramo de Guerra unos, por permuta de unos prados propiedad de D. Antonio Arribas y doña Desideria Arribas, así como otra porción de terreno de una finca que el Ayuntamiento ha de adquirir de D. Alejandro Vega, en cumplimiento de lo que dispone el número cinco de la Regla diez de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministro de diez y nueve de junio de mil novecientos uno, se anuncia al público por término de diez días para oír reclamaciones, haciéndose saber que el expediente para solicitar la autorización superior se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado.

San Lorenzo del Escorial, a tres de abril de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Bernabé Palacios y Gutiérrez.
(A.—292).

VALDELAGUNA

Hallándose vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 175 pesetas, se admiten solicitudes en la Secretaría por término de quince días.

Valdelaguna, 3 de abril de 1922.

El Alcalde,
Guillermo Hernández.
(Núm. 1.078) (O.—61)

SOCIEDAD DEL TRANVIA

DE Estaciones y Mercados de Madrid

El Consejo de administración convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número tres, el día veintidós de mayo próximo, a las seis de la tarde, para tratar de la Memoria y Balance del ejercicio de mil novecientos veintinueve, y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, diez de abril de mil novecientos veintidós.—El Director, Cayetano Aguado.

(A.—291)

La OXHÍDRICA ESPAÑOLA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Delicias, siete, el día veintinueve del corriente, a las tres de la tarde.

Los señores Accionistas que deseen concurrir o se hagan representar deberán depositar previamente las acciones o resguardos que acrediten su propiedad, en la Caja de esta Sociedad.

Madrid, once de abril de mil novecientos veintidós.

Por la OXHÍDRICA ESPAÑOLA.—El Director, Juan Labayrade.

(A.—290)